

## La manada SÍ violó en Sanfermines

---

EL SALTO :: 21/06/2019

Nosotras los definimos como hijos sanos del patriarcado, porque son perfectamente conscientes de lo que hacen

Los Sanfermines de 2016 fueron una festividad que a toda la sociedad del país se le quedará grabada en la memoria. Tras el fallo de la Audiencia Provincial de Navarra, que estableció que hubo únicamente abuso y no violación, ahora es el Tribunal Supremo el que se ha pronunciado, condenando a La Manada a 15 años de prisión. Contradice así la sentencia que condenaba a Antonio Manuel Guerrero Escudero, Jesús Escudero, José Ángel Prenda, Alfonso Jesús Cabezuelo, y Ángel Boza a nueve años de prisión.

Con este fallo, los acusados deberán pasar quince años en prisión y durante 20 años no podrán acercarse a menos de 500 metros de la víctima, a la que deberán abonar la cantidad de 100.000 euros entre todos. Transcurrido ese tiempo, pasarán 8 años en libertad vigilada.

A Antonio Manuel Guerrero Escudero se le condena, asimismo, a dos años de prisión más que al resto por el robo del móvil de la víctima, a la que dejaron tirada en un portal y semidesnuda. En la vista judicial, celebrada esta misma mañana, el abogado de la Manada, Agustín Martínez, hizo declaraciones que incendiaron a la opinión pública. Entre otras cuestiones, alegó que “el hecho de que la víctima haya agarrado de la mano y se haya besado con uno de los acusados a los diez minutos de conocerse, indica que ella quería, equivocadamente, mantener relaciones sexuales con ellos”. En su comparecencia, también calificó a sus defendidos como “sinvergüenzas, pero no violadores”. Se atrevió incluso a calificar si hubo placer ajeno o no, diciendo que “los sonidos que se escuchan en los vídeos son gemidos de placer”. Este mismo hecho fue calificado por la acusación del ayuntamiento de Pamplona como “sonidos que revelaban el miedo que sentía la víctima”

Las asociaciones feministas llevan años recordando que cosas como querer mantener relaciones sexuales, no dan carta blanca para todo tipo de prácticas sexuales no acordadas ni están exentas de ser susceptibles de llegar a considerarse violación, por ejemplo. Lemas como “No es no, con las bragas en la mano”, explican que la violación es posible también en el seno de la pareja (estable o esporádica) y los círculos cercanos, no simplemente a través de desconocidos.

Según Henar Sastre, de la Plataforma 7N contra las violencias machistas, “las asociaciones de enfermos mentales tienen que salir a denunciar que siempre que se habla de violadores se hable de enfermos mentales, porque les cae un estigma a través del mal y nosotras los definimos como hijos sanos del patriarcado, porque son perfectamente conscientes de lo que hacen”.

Su plataforma valora la sentencia como “muy positiva, es una revolución” y dicen que se mantendrán las concentraciones convocadas para esta tarde, que en lugar de protesta, serán de júbilo y alegría ante tan esperada sentencia. Henar Sastre estima que el fallo judicial del Tribunal Supremo “abre una puerta y será ejemplarizante, porque las feministas

nunca pedimos la venganza punitiva, sino que insistimos en la educación. Es muy pedagógica y ejemplarizante. Cambiará la subjetividad de ellos también, para que se den cuenta de que las mujeres no hemos venido al mundo para proporcionarles servicios sexuales”.

---

[https://www.lahaine.org/est\\_espanol.php/la-manada-si-violo-en](https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-manada-si-violo-en)